

DECRETO:

Art. 1.— Concede el beneficio de la incorporación a la “Asociación para el Desarrollo”, con domicilio en Santiago, cuyos estatutos fueron aprobados en fecha 20 de marzo de 1962. La incorporación será efectiva tan pronto como la indicada Asociación realice el depósito y la publicación a que se refiere el artículo 4 de la Ley ya citada.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Justicia, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de abril de mil novecientos sesenta y dos; años 1190. de la Independencia y 990. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Dec. No. 7980, que deroga el Decreto No. 2166, del 17 de octubre del 1956, que hace obligatoria la apertura y sostenimiento de una cuenta de ahorros para los empleados públicos, etc.

G. O. No. 8653, del 7 de mayo de 1962

**República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO**

NUMERO: 7980

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— Queda derogado el Decreto No. 2166, de fecha 17 de octubre de 1956, que hace obligatorio la apertura y sostenimiento de una cuenta de ahorro para todos los servidores de la Administración Pública, de los Ayuntamientos de las instituciones autónomas oficiales y a los miembros de las Fuerzas Armadas.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de abril del mil novecientos sesenta y dos; años 1190. de la Independencia y 990. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Dec. No. 7981, que concede naturalización dominicana a la señorita Rosa María Brugal Cocco.

G. O. No. 8648, del 11 de abril de 1962

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 7981

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía ha elevado la señorita Rosa María Brugal Cocco, de nacionalidad cubana, mayor de edad soltera, domiciliada y residente en la ciudad de Puerto Plata, Carretera Luperón, Kilómetro 1, de ocupación Estudiante, portadora de la Cédula Personal de Identidad No. 17490, Serie 37, en solicitud de que se le conceda la naturalización dominicana; y los documentos que la acompañan;